

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE ESTUDIOS DE GRADO EN SITUACIONES DE DIFICULTADES ECONÓMICAS SOBREVENIDAS
Curso 2022/2023

Estas ayudas están financiadas por la Cátedra Francisco González Alonso

AYUDAS CONCEDIDAS

Nº	NIF	Importes
1	***7191**	50% del importe de créditos de 1ª y 2ª matrícula (334,36 €) más ayuda compensatoria (600 €) más alojamiento (500€) . Total: 1434,36 €
2	***4409**	50% del importe de créditos de 1ª y 2ª matrícula (627,40 €) más ayuda compensatoria (600 €). Total: 1227,40 €
3	***7519**	100% del importe de créditos de 2ª matrícula 1372,47 € más ayuda compensatoria (600 €). Total: 1972,47 €
4	***7701**	100% del importe de los créditos 1ª matrícula (880,60 €) más ayuda compensatoria (600 €). Total: 1480,60 €
5	***4585**	100% del importe de créditos de 1ª matrícula (1017,90 €) más 600 € de ayuda compensatoria. Total: 1617,90 €
6	***0353**	100% del importe de créditos de 1ª y 2ª matrícula (1111,52 €) más ayuda compensatoria (600 €). Total: 1711,52 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Aquellos estudiantes que aún no hayan enviado por correo electrónico a becasyayudasubu@ubu.es un número de cuenta bancaria en la que se efectuará el pago de la ayuda indicando en el asunto del correo "Cuenta bancaria ayudas sobrevenidas", y en el mensaje su nombre y apellidos y el IBAN de la cuenta, deberán hacerlo cuanto antes. De dicha cuenta, deberá ser titular. Deberán adjuntar documento (fotocopia de la cartilla, certificado de titularidad bancaria) donde conste la identificación del beneficiario.

Burgos, 13 de julio de 2023
EL RECTOR P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES




Firmado digitalmente
por CALDERON
CARPINTERO VERONICA
- 71262696W

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 BURGOS
947 2580 94 – 9009 becasyayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-07-2023 12:59:41
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	14-07-2023 08:42:06

